



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 08 de enero de 2020

OFICIO N° 002-2020-CVH/OCI

Señora
CPC. ROSA GUTIERREZ GUERRERO
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas del
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Dirección.- Carretera Central Km. 24.5 - Luriganchó
Presente.-



ASUNTO : Publicación de las Recomendaciones de los Informes de Control

REF. : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada con Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de 27 de junio de 2017.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula las disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los Informes de Control en el marco del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, orientadas al mejoramiento de la gestión de la Entidad.

En tal sentido, a fin de cumplir con la publicación de las recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión de la Entidad, se remite el **Anexo n.º 2**, correspondiente al "Formato para Publicación de Recomendaciones de Informe de Auditoría Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad", del sexto bimestre 2019.

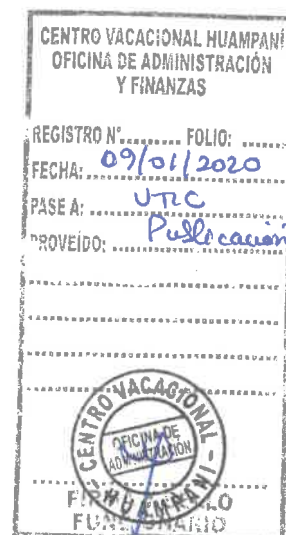
Asimismo, se solicita tenga a bien coordinar con la unidad de Tecnologías de la Información del CVH, para la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar del Centro Vacacional Huampaní, a la mayor brevedad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

CPCC. NELLY GEMIN CHÁVEZ
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional



C.c.: Archivo
C.c.: GG

NGC/ees

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 005-2016-CO/GRCD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Centro Vacacional Huampani			
Periodo de seguimiento:		VI Bimestre del 2019 (Noviembre - Diciembre).			
Item	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
1	Informe n.º 001-2014-2-0866	"Informe del Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2013".	7	En coordinación con la Gerencia de Administración y la Jefatura de Planeamiento de Presupuesto, se priorice la revisión y conocimiento de los procesos y puestos del CVH, a fin de que se elabore de una vez por todo la elaboración del Manual de Organización de Funciones - MOF, así como el Manual de Procedimientos MAPRO, lo que permitirá que todos los servidores del CVH conozcan sus funciones y responsabilidades y sobre todo, cómo desarrollarnos.	EN PROCESO
2	Informe N° 034-2014-3-0120	"Informe Largo Administrativo de Auditoría - Financiero al 31 de diciembre del 2014"	2	Al Gerente General del CVH: Que el Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal presente un informe técnico y legal sobre el estado situacional del terreno de propiedad del Centro Vacacional Huampani indicando las áreas que se encuentran en posesión de terceros y ocupantes precarios y otros, y se coordine al más alto nivel con el Ministerio de Educación y Procuraduría Pública orientados al saneamiento físico legal del terreno impulsando las acciones legales para el saneamiento, físico de la propiedad, permitiendo de esta manera resolver una problemática que viene desde años anteriores en caulea de los intereses del Centro Vacacional Huampani.	EN PROCESO
3	Informe n.º 006-2015-2-0866	"Informe de Auditoría a las Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2014".	4	El Gerente General deberá coordinar con las unidades orgánicas competentes, para evaluar con carácter de urgente, el acondicionamiento y las instalaciones necesarias en el área de cocina para la instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos mediante el Proceso n.º LP-04-2013 a fin de evitar la pérdida o deterioro por la falta de uso	EN PROCESO
			6	El Gerente General deberá coordinar con el Jefe de Asesoría Legal, que una vez culminando el proceso arbitral, se derive al Procurador Público del Ministerio de Educación, los documentos y evidencias, para que inicie el respectivo proceso judicial contra los funcionarios y servidores responsables ante la existencia de daños y perjuicios que se pudiera haber ocasionado al Centro Vacacional Huampani.	EN PROCESO
4	Informe n.º 009-2015-2-0866	"Informe de Auditoría a la Gestión Administrativa de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento realizadas durante el 1 de julio del 2014 al 30 de junio 2015"	3	Al Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del CVH, para que, en el plazo más breve elabore los perfiles de puestos de su unidad (identificación de los puestos, misión de los puestos, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto y habilidades o competencias) de manera conjunta y bajo la conducción de la oficina de Recursos Humanos, y la oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH; para que el MPP sea propuesto y publicado en el Portal de Transparencia del CVH, después que haya sido aprobado por Resolución de la más alta autoridad de la Entidad. Para tal efecto, deberá seguirse el procedimiento establecido por las normas de la materia expedidas por SERVIR.	EN PROCESO
5	Informe N° 012-2015-3-0210	Reporte de Deficiencias significativas - Financiero al 31 de diciembre del 2014	1	A la Gerencia General: Disponer al Gerente de Administración, y Comisión de Reconocimiento de Adeudos de ejercicios Anteriores", se agoten los procedimientos y verificación de la documentación sustentatoria a efectos de determinar la consistencia y real obligación con los proveedores y terceros y en base a ello efectuar el reconocimiento y cancelación de las facturas y documentos pendientes de pago, evitar de esta manera que la entidad se vea inmersa en reclamaciones y potenciales riesgos de procesos judiciales de reclamos por parte de los proveedores. Sin perjuicio de lo comentado la administración debe ejercer mayor supervisión, monitoreo y control de calidad de la información financiera y presupuestaria y con motivo de cierre de ejercicio se presente información conciliada y consistente.	EN PROCESO
6	Informe N° 009-2016-3-0449	"Reporte de Deficiencias Significativas"	1	Al Gerente General, deberá disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos corrientes y gastos de capital inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, y se elaboren oportunamente los expedientes técnicos; asimismo se efectúe el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las desviaciones, efectuado las correcciones oportunas.	EN PROCESO
7	Informe N° 007-2017-2-0866	"Proceso de Obtención de Recursos Directamente Recaudados"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas a las que se encuentran sujetos, funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores del Centro Vacacional Huampani, comprendidos en la Observación n.º 1, para el deslinde de responsabilidades; teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
			2	Disponer a la Gerencia General, que a través de la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones administrativas para efectos de concretar el recupero del importe de S/ 14 382,00 soles; ocasionado por los hechos expuestos en la observación n.º 1, en caso de no ser posible, iniciarse las acciones legales judiciales en coordinación con el área de Asesoría Legal a través de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación.	EN PROCESO
8	Informe N° 011-2017-2-0866	"Proceso de Contratación de Servicio"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores del Centro Vacacional Huampani, comprendidos en la Observación n.º 1; teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
			2	Disponer que la Gerente General establezca que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones administrativas correspondientes para los efectos de concretar el recupero del importe de S/ 4 490,79 que constituyen el perjuicio económico ocasionado a la entidad por los hechos expuestos en la observación n.º 1, en caso de no ser posible, iniciarse las acciones legales judiciales en coordinación con el área de Asesoría Legal a través de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación.	EN PROCESO
			3	Disponer que la Gerente General ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, el establecimiento de los mecanismos requeridos a fin de que el órgano encargado de las contrataciones cumpla con ejecutar los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones, en las fechas previstas, conforme a lo dispuesto en el Numeral 7.7, Sub numeral 7.7.1 y 7.7.2 de la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución n.º 010 -2016 ¿OSCE-CD del 10 de enero de 2016.	EN PROCESO
			4	Disponer que la Gerente General ordene al Director de Administración y Finanzas, el establecimiento de los mecanismos requeridos a fin de que el otorgamiento de las conformidades de servicios sean otorgadas por las áreas usuarias, respetando los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF del 10 de diciembre del 2015, modificado por D.S. n.º 056-2017-EF publicado el 19 de marzo 2017.	EN PROCESO
9	Informe N° 018-2017-3-0449	"Reporte de Deficiencias Significativas" - Período 2016	4	Al Gerente General Instruya a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad revisen el procedimiento aplicado para la realización de asientos contables y se proceda a anular dicho asiento por carecer de sustento técnico y legal adecuado.	EN PROCESO
			5	Al Gerente General Disponer a la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Logística realicen un informe del estado situacional de los bienes que no se encuentran en uso y posteriormente realicen las acciones pertinentes para que dichos bienes entren en uso al más breve plazo y no seguir deteriorándose con el paso del tiempo.	EN PROCESO



10	Informe N° 009-2018-2-0866	Auditoría de Cumplimiento a los Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampani	1	Disponer a la Gerencia General, a fin de que ordene a la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal para que en coordinación con las Unidades de Recursos Humanos y Contabilidad, evalúen la pertinencia de las retenciones efectuadas de 4ta y 5ta categoría del Impuesto a la Renta, de los ingresos denominados Recarga al consumo que se realiza en forma general a todos los trabajadores de los regímenes laborales D.L. 725 y D.L. 1057 del CVH, así como sus facultades y obligaciones como retenedor de estas sumas, a efectos del cumplimiento de las normas tributarias y salvaguardar alguna contingencia futura o el riesgo de algún tipo de sanción o multa por parte de la SUNAT	EN PROCESO
			4	Disponer que la Gerente General, ordene al Director de la Oficina de Administración y Finanzas a fin que la Unidad de RRHH del CVH elabore el rol de vacaciones anual teniendo en cuenta las necesidades institucionales y el interés del servidor y hacer aprobar mediante acto administrativo	IMPLEMENTADA
			6	Disponer que la Gerencia General, ordene al Director de la Oficina de Administración y Finanzas a fin que la Unidad de Recursos Humanos, presente a la Alta Dirección propuesta de cuadros de puestos de la Entidad (CPE), entre otros documentos de gestión del CVH a fin que sean evaluadas y aprobadas para que continúe el tránsito de la Entidad al Servicio Civil (SERVIR).	EN PROCESO
11	Informe N° 013-2018-2-0866	A las contrataciones directas de bienes y servicios de los ambientes de Gimnasio y Carpa Macchu Picchu, así como el servicio de impermeabilización de techos de edificaciones del CVH.	3	Disponga a la Gerencia General, para que la Oficina de Administración y Finanzas cautele e instruya a la Unidad de Logística, a efectos que en los procedimientos de contrataciones que ejecute la entidad, se realice una adecuada agrupación y evaluación de los requerimientos y planificación de necesidades; a fin de efectuar el correspondiente procedimiento de selección, evitando de esta manera incurrir en fraccionamientos. Asimismo, implemente mecanismos de control a fin de garantizar que los expedientes de contratación cuenten con la integridad de la documentación que las respalde de acuerdo a la normativa aplicable.	EN PROCESO
			4	Disponga que la Gerencia General, ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, para que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, previa coordinación con la Gerencia de Operaciones, realicen una evaluación de los techos de los edificios y bungalós, a fin de establecer su estado situacional y formular una propuesta que permita dar solución integral a los problemas de filtraciones de agua revelados en el presente informe, realizando las acciones correspondientes; tomando en consideración la ubicación geográfica del Centro Vacacional Huampani que se ve afectada por las precipitaciones pluviales de diferente intensidad, a fin de que los inmuebles presten las garantías que corresponden, evitando riesgos innecesarios que podrían afectar la integridad de los huéspedes y/o usuarios.	EN PROCESO
			5	Disponga que la Gerencia General, ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, para que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, previa coordinación con la Gerencia de Operaciones, realicen una evaluación integral de la estructura metálica del ambiente Carpa Macchu Picchu, con la finalidad de identificar los problemas de estabilidad que presenta en su estructura y de los resultados obtenidos adopten las acciones correspondientes.	EN PROCESO
			6	Disponga que la Gerencia General, ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, para que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, previa coordinación con la Gerencia de Operaciones, realicen una evaluación en forma periódica, del estado y operatividad de los dieciocho (18) equipos de gimnasio, para que identifiquen, programen y realicen periódicamente los mantenimientos correspondientes.	EN PROCESO
			7	Disponga que la Gerencia General, ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, para que la Unidad de Logística, modifique e incorpore en la Directiva n.° 011-2016-CVH-GG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios en General y/o de Consultoría con montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT", los lineamientos que establezcan los procedimientos y los documentos que deben archivarse en los expedientes de contrataciones (órdenes de compras y servicios), debiendo contener todos los documentos que sustentan las contrataciones, estableciendo, además las responsabilidades y sanciones a los responsables de su custodia e implementación.	EN PROCESO
			8	Disponga a la Gerencia General, para que la Oficina de Administración y Finanzas ordene la revisión de la Directiva n.° 002-2017-CVH-GG "Control previo en actividades administrativas del Centro Vacacional Huampani" del 16 de febrero de 2017 y concordarla con la Directiva n.° 011-2016-CVH-GG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios en General y/o de Consultoría con montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT", de 12 de setiembre de 2016, a efectos de establecer claramente las funciones relativas al responsable de Control Previo e incluir como procedimiento de revisión del expediente de contratación; la documentación relacionada a las invitaciones realizadas a los proveedores, Declaración Jurada de Cumplimiento de los RTM y otros que consideren pertinentes, así como la modificación, en lo que corresponda, de los Formatos de Ordenes de Servicios y Compras (Anexos n.° 02 y 03 de la Directiva n.° 002-2017-CVH-GG).	EN PROCESO
			4	El Gerente General deberá disponer al Director de la Oficina de Administración y Finanzas y al encargado de la Unidad de Logística-Control Patrimonial para que en el más breve plazo realicen un informe respecto al estado situacional de todos los bienes que no se encuentran en uso, a efectos de que estos no continúen deteriorándose en el tiempo.	EN PROCESO
			6	El Gerente General deberá disponer al Director de la Oficina de Administración y Finanzas y al encargado de la Unidad de Logística-Control Patrimonial para que mediante un informe técnico elaborado por un especialista independiente ingeniero civil, se defina si el desembolso efectuado es un gasto o un activo fijo, a efectos de proceder a su reclasificación contable con el consiguiente recalcule de su depreciación de ser el caso.	EN PROCESO
13	Informe N° 016-2019-3-0570	Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018	1	La Gerencia General, disponga a la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas y al encargado de la Unidad de Logística - Control Patrimonial, para que mediante un informe técnico elaborado por un especialista independiente ingeniero civil o en su defecto mediante un informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, se defina si el desembolso efectuado es un gasto o un activo fijo, a efectos de proceder a su reclasificación contable con el consiguiente recalcule de su depreciación de ser el caso.	EN PROCESO
			2	La Gerencia General, disponga al jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que evalúe la situación del expediente observado, previa coordinación con la Procuraduría Pública a fin de que emita el informe correspondiente y sea remitido a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el registro contable correspondiente.	IMPLEMENTADA
13	Informe N.° 011-2019-2-0866-SCE	Adquisición de artículos y suministros de limpieza a través de compras directas por s/. 155 990,92°.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Centro Vacacional Huampani comprendidos en los hechos irregulares de Fraccionamiento en la adquisición de artículos y suministros de limpieza hasta por el importe de S/ 155 990,92, evitando la ejecución de una Adjudicación Simplificada, no permitiendo la libre concurrencia de postores, incentivar la mejora de precios y calidades y afectando la simplificación de los procedimientos para la adquisición de bienes del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
			2	Disponer a la Gerencia General a fin que ordene que la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística realicen una adecuada, eficiente y oportuna programación de las necesidades de las áreas usuarias relacionada con la atención de los pedidos de compra, y de corresponder, ejecutarse oportunamente el respectivo procedimiento de selección, en aras de cautelar la eficiencia y eficacia en la gestión de las compras. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO

